



Dra. Dña. Julia Marín Expósito, Secretaria Académica y Secretaria del Consejo Permanente de la EDUEX,

CERTIFICA: que en la sesión ordinaria del Consejo Permanente, celebrada el día 9 de febrero de 2023, en el punto del orden del día “Tesis por compendio de publicaciones: Acuerdos a adoptar en casos de no aceptación en esta modalidad” se tomó el siguiente acuerdo:

- “No deberán volver a pasar por exposición pública las Tesis por compendio de publicaciones, sólo en aquellos casos en los que la no aceptación de las mismas por el Consejo Permanente de la EDUEX esté motivada por faltar la carta de aceptación de algunos de los artículos presentados”.
- “En otras circunstancias en las que el acuerdo del Consejo Permanente de la EDUEX conlleve la supresión o la incorporación de uno de los artículos aportados, deberá volver a pasar a exposición pública, pues se entiende que esta supresión o incorporación puede afectar al contenido total de la Tesis (objetivos, resultados, inclusiones...). El Consejo Permanente de la EDUEX considera que, en estos casos, sería deseable que la Comisión Académica del Programa de Doctorado al que pertenece la Tesis Doctoral, aprobara de nuevo la Tesis con el artículo eliminado o incorporado, antes de su remisión al Servicio de Doctorado de la EDUEX, para sus trámites de lectura.”

Y para que conste y surta efectos firmo la presente certificación.

Código Seguro De Verificación	u3qImoxSkhPnMhPlBP4CHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Julia Marín Expósito	Firmado	13/04/2023 11:28:58
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/u3qImoxSkhPnMhPlBP4CHw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

